

NACIONAL



DISPOSICION 1/1994 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Acreditación Residencia Cirugía Plástica Hospital Eva Perón.

Del: 10/01/1994

Visto la solicitud de acreditación de la Residencia en Cirugía Plástica, Reparadora y Quemados que se desarrolla en el Hospital Interzonal de Agudos "Eva Perón"; y CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación de Residencias de Salud (Resoluciones Nº 174/88 S.S. y Nº 596/91 SASPS) asesorara a esta Dirección sobre la conveniencia de otorgar el reconocimiento nacional a las Residencias de Salud dependientes de Jurisdicción Nacional, Universitaria y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Hospital Interzonal de Agudos "Eva Perón" está integrado a la red de Hospitales con Unidades Docentes Hospitalarias dependiente de la Universidad de Bs. As., desde el año 1962 hasta la fecha y reconocida por la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica. Por ello,

El Director de Recursos Humanos de Salud dispone:

Artículo 1°. - Reconócese con validez nacional por el lapso de cinco años la Residencia de Cirugía Plástica, Reparadora y Quemados del Hospital Interzonal de agudos Eva Perón. Art. 2°. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese. Haydee Walter



Copyright © BIREME

